

**Auto Familia No.** 071  
**Proceso:** PETICIÓN DE HERENCIA  
**Demandante:** José Miguel Cortes Zorro.  
**Demandado:** Nelly Cortes Zorro y otros  
**Radicado:** 17433-31-84-001-2017-00106-00

## JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO



### MANZANARES - CALDAS

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El día 21 de febrero de 2023 el Despacho emitió auto de familia N° 042, en el que, entre otros aspectos concretó:

*“En tal norte, de forma puntualizada se indicará la manera en que operará el embargo y posterior secuestro:*

- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-13530 (No se decretará medida cautelar dado que no se aportó certificado de tradición).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108 -0004053 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0004054 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0002138 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-003192 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*

**Auto Familia No.** 071

**Proceso:** PETICIÓN DE HERENCIA

**Demandante:** José Miguel Cortes Zorro.

**Demandado:** Nelly Cortes Zorro y otros

**Radicado:** 17433-31-84-001-2017-00106-00

*ZORRO; sin embargo, de éste último únicamente la que concierne al 20 % asignado en la sucesión de MIGUEL CORTES SARMIENTO).*

- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0006756 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO; sin embargo, de éste último únicamente la que concierne al 20 % asignado en la sucesión de MIGUEL CORTES SARMIENTO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0002843 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0002844 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0004297 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0000168 (Se NIEGA medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que los nombrados enajenaron sus derechos).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0013531 (Se NIEGA medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que NO se ANEXÓ CERTIFICADO DE TRADICIÓN, por ende no fue factible constatar titularidad).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001582 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001583 (Se NIEGA medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que los nombrados enajenaron sus derechos).*

Auto Familia No. 071

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA

Demandante: José Miguel Cortes Zorro.

Demandado: Nelly Cortes Zorro y otros

Radicado: 17433-31-84-001-2017-00106-00

- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001584 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001585 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que la señora NELLY CORTES ZORRO enajenó su cuota parte).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001587 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que la señora NELLY CORTES ZORRO enajenó su cuota parte).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001587 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO).*
- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0013532 (Se NIEGA medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de NELLY Y ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que NO se ANEXÓ CERTIFICADO DE TRADICIÓN, por ende no fue factible constatar titularidad)."*

No obstante, el Despacho detectó un error respecto de esta anotación:

- *Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001587 (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que la señora NELLY CORTES ZORRO enajenó su cuota parte).*

Toda vez que no se trata del Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001587, sino del Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: 108-0001586, por ende, se dispone la corrección a través de este proveído, quedando en definitiva de la forma como se expone; veamos:

- Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria: **108-0001586** (Se decreta medida cautelar de embargo y posterior Secuestro de las Cuotas partes de ANTONIO MARIA CORTES ZORRO, dado que la señora NELLY CORTES ZORRO enajenó su cuota parte).

Lo anterior, en observancia del Art. 286 del C.G.P.

**Auto Familia No.** 071

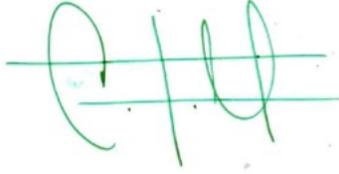
**Proceso:** PETICIÓN DE HERENCIA

**Demandante:** José Miguel Cortes Zorro.

**Demandado:** Nelly Cortes Zorro y otros

**Radicado:** 17433-31-84-001-2017-00106-00

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in green ink, appearing to be 'CFR', is written over two horizontal lines. The signature is stylized and somewhat illegible.

**CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ  
JUEZ**

**(Sin firma electrónica por imposibilidad del aplicativo)**